



**ANGELES GUARDIANES A.P.M.
JUNTA CENTRAL**

N/REF.: **CIRCULAR 424-017-027**
FECHA 26.04.2017
ASUNTO: CESE SOCIO Y ENTREGA DE CARNET Y EMBLEMA DE LA ASOCIACION
DESTINATARIO: **GENERAL (TODOS LOS SOCIOS)**

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LO REGULADO EN EL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS

El art. 11 de los Estatutos establece que: *"El cese de la condición de socio implica la pérdida de todos sus derechos como tal, así como la obligación de devolver el documento de identificación y el emblema de la Asociación"*

Tras ponencia de la Delegación de Jaén, aprobada en Asamblea General de 2017, en relación al referido artículo, se establece lo siguiente:

- *El socio, que una vez haya causado baja de la Asociación y tras ser requerido para ello, debiendo quedar constancia, no hiciera entrega del carnet y la placa identificativa como es preceptivo, no será aceptado nuevamente como socio de la Asociación.*

VºB ° Presidente

D. Francisco Guerrero Montero



Secretario

D. Alfonso Márquez Rubio.